

HUEPIL, 04 de Diciembre de 2009.

**INSTALACION FERIA NAVIDEÑA EN
CALLES QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1825/2009/

VISTOS:

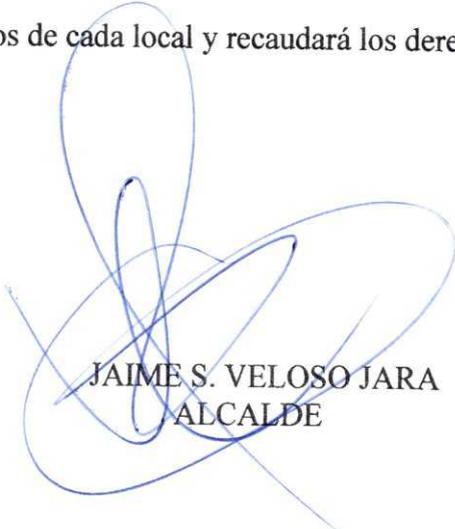
1. Lo Dispuesto en la ley N° 18.290, sobre Tránsito.
2. Las atribuciones que me confieren los Arts. 3° letra d) y 26 letra c) y d) de la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D. F. L N°1 del 26 de Julio de 2006.
3. La necesidad de autorizar la feria navideña en el radio urbano de Huépil.

DECRETO:

- a) Autorízase la instalación de la Feria Navideña de Huépil en las calles Diego Portales entre San Diego e Independencia, en Independencia entre Diego Portales y 12 de Febrero y sobre el sector sur de la Plaza Pública de Huépil.
- b) Con motivo de la celebración de la navidad, prohíbese el ingreso de caballos hacia el sector de la plaza pública de Huépil en los días 24 y 25 de Diciembre de 2009 en el perímetro de las calles Ecuador Avda. Linares, Walker Martínez y Roberto Gómez.
- c) Solicítese el corte de Tránsito vehicular correspondiente a Carabineros de la Tenencia Huépil.
- d) El Departamento de Finanzas definirá los espacios de cada local y recaudará los derechos Municipales correspondientes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Juzgado Policía Local
- Hospital Huépil
- Cuerpo de Bomberos Huépil
- Departamento de Tránsito

JSVJ/FMMB./brpp.